

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : EMBOTELLADORA ANDINA S.A.
REGISTRO DE VALORES : 00124
R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N°18.045, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N°1.737, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado, vengo a informar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día 26 de abril de 2017 se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, los Estados de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2016, así como también el Informe de los Auditores Externos de la Compañía respecto de los Estados Financieros antes indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. La renovación total del Directorio, quedando compuesto por las siguientes personas:

SERIE A:

Juan Claro González
Eduardo Chadwick Claro
Juan Andrés Fontaine Talavera
José Antonio Garcés Silva
Pilar Lamana Gaete. Independiente
Arturo Majlis Albala
Gonzalo Parot Palma. Independiente
Enrique Rapetti
Gonzalo Said Handal
Salvador Said Somavía
Susana Tonda Mitri
Karim Yahí

SERIE B:

Georges de Bourguignon
Mariano Rossi

5. Aprobar la remuneración del Directorio, de los miembros del Comité de Directores establecido por la Ley sobre Sociedades Anónimas y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes & Oxley* de los Estados Unidos, la determinación de su presupuesto de funcionamiento; como asimismo su informe de gestión anual y el informe de los gastos incurridos por dichos Comités;

6. Designar a la empresa Ernst & Young como Auditores Externos para el Ejercicio 2017;
7. Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el año 2017 a las siguientes sociedades: Fitch Ratings Clasificadora de Riesgos Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo, como clasificadores locales; y Fitch Rating Clasificadora de Riesgos Limitada y Standards & Poors, como clasificadores internacionales de riesgo de la Compañía;
8. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última Junta de Accionistas; y,
9. Designar al diario El Mercurio de Santiago, como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a Juntas.

Dentro del número 2. anterior, la Junta acordó la distribución de un Dividendo Definitivo con cargo al Ejercicio 2016 y un Dividendo Adicional, con cargo a utilidades acumuladas, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

Dividendo Definitivo:

\$19,0 (diecinueve coma cero pesos) por cada acción de la Serie A; y,
\$20,9 (veinte coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo definitivo se pagará a partir del día **30 de mayo de 2017**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Dividendo Adicional:

\$19,0 (diecinueve coma cero pesos) por cada acción de la Serie A; y,
\$20,9 (veinte coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo adicional se pagará a partir del día **31 de agosto de 2017**. El Cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Santiago, 26 de abril de 2017.

Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.

